



RESOLUCIÓN N° 0178
EXPEDIENTE N° 5721-006596/14

NEUQUÉN, 04 MAR 2015

VISTO:

La Resolución N° 164/15 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se propicia la creación de la Escuela Primaria N° 361, 2° categoría, Grupo "C", período Escolar Marzo – Diciembre, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX, en la localidad de Villa La Angostura;

Que todos los cargos deben funcionar en el turno mañana por lo que se solicita rectificar la misma;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12°), Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley 242;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

1°) **RECTIFICAR** en el Artículo 2° de la Resolución N° 164/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"PROPICIAR LA CREACIÓN en la Planta Funcional de la Escuela Primaria N° 361, de los cargos que a continuación se detallan:

- Un (01) cargo de Director de 2° Categoría (DAS.3), Secuencia 101, Tiempo Completo.
- Un (01) cargo de Maestro Secretario (DBA.3), Secuencia 601, Turno Mañana.
- Siete (07) cargos de Maestro de Grado (DBA.3), Secuencias 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 en el Turno Mañana.

2°) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Primario, se cursarán las notificaciones pertinentes.

3°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Provincial de Administración; Departamento Centro de Documentación; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALLEN
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



ING. OSCAR JAVIER GOMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación